



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0147 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 22 ENE 2026

VISTO:

El Expediente N° 1200-000103-2026, registro del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones, se adjunta Solicitud del Gasto, debidamente autorizado por el Coordinador de la Gestión de Compras a cargo de SAF, C.P.N Marcos Piola, quien requiere la contratación del servicio de Vigilancia Privada para el Hotel Provincial, por el plazo de dos (2) meses, desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2026, con prórroga de dos meses más, para el resguardo del edificio y su contenido hasta nuevo llamado a concesión.

Que se acompaña Presupuesto y Documentación de las firmas interesadas.

Que se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que se agrega formulario de Afectación Presupuestaria, Solicitud Agrupada, elaborado por el Sr. Subjefe del Departamento Contable, debidamente intervenido por SAF.

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0206-MTCyD-2026, expresando que atento a lo expuesto, corresponde se emita acto administrativo por el cual se autorice el Llamado a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 artículo 12°, inc. 3 y art. 15°, y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, asimismo, debe efectuarse la publicación del llamado en Boletín Oficial y el Portal de Compras Públicas de San Juan durante dos (02) días hábiles y con un mínimo de dos (02) días de antelación a la fecha de presentación de las ofertas, según el art. 16 del Decreto N° 0004/20 y su modificación del Decreto 0005/2024, siendo el Pliego General de Bases y Condiciones se encuentra aprobado por Decreto 2149-MHF/2022, también se apruebe el Pliego Particular y Especificaciones Técnicas.

Que conforme al Decreto N° 0023-MTCyD-2026, se le encargan las funciones inherentes a este Ministerio al Sr. Ministro de Minería Dr. Pablo Perea Fontivero, mientras dure la ausencia de su titular

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE MINERÍA A CARGO DEL
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 01-MTCyD-2026, Modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo previsto en la Ley 2000 artículo 12°, inc. 3 y art. 15°, y Decretos Reglamentarios 0004/2020 artículos 56° al 61°; y Dto. Reglam. 005/2024, de la Ley de Contrataciones, por el servicio de Vigilancia Privada para el Hotel Provincial, por el período de dos (2) meses, desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2026, para el resguardo del edificio y su contenido hasta nuevo llamado a concesión.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte como Anexo I de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma legal debe ser imputado con cargo a la siguiente imputación:

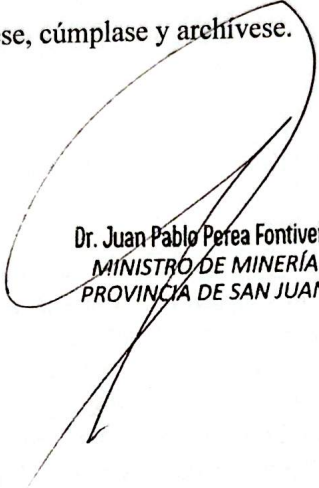
Presupuesto: 2026.

Fuente de financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)

Jurisdicción: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

01.00.00.A01- ACTIVIDADES CENTRALES-CONDUCCION EJECUTIVA.
3.8.02 SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
ZV



Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN